



RESOLUCION N° 494

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 12/2025 “SERVICIO DE SUSCRIPCION A EQUIPOS MERAKI – AD REFERENDUM” - ID N° 463715, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 55 DE LA LEY 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS”.-----

San Lorenzo, 18 de Julio de 2025.-

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación ICEO N° 06/2025, sobre el llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 12/2025 “SERVICIO DE SUSCRIPCION A EQUIPOS MERAKI – AD REFERENDUM” - ID N° 463715, el Memorándum N° 139/2025 de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Dictamen N° 07/2025 de la Sección Control y Seguimiento, y la Nota N° 159/2025 de la Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central.-----

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central N° 322/2025 de fecha 30 de mayo de 2025, se aprobó las Bases y Condiciones y se autorizó el llamado LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 12/2025 “SERVICIO DE SUSCRIPCION A EQUIPOS MERAKI – AD REFERENDUM” - ID N° 463715, y se encargó a la Sección de la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.-----

Que, por Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central N° 236/2025 de fecha 22 de abril de 2025, se conformó el Comité de Evaluación de Ofertas para el mencionado llamado, integrado por los siguientes funcionarios: Lic. José Morínigo, Jefe de Sección Recursos Humanos, Lic. César González, Jefe de Sección Patrimonio y Lic. Celia Coronel, Asesor Administrativa Circunscripción de Dpto. Central; y por Resolución de la CSJ N° 671/2025 de fecha 30 de abril de 2025, lo complementa el Abog. Antonio Iris Fernández, Asesor CSJ.-----

Que, los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 06/2025 de fecha 18 de julio de 2025, el cual contiene el análisis y secuencia así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, el Decreto N° 2264/24 y al Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso-----

Que, en el citado Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación se recomienda la adjudicación correspondiente al llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 12/2025 “SERVICIO DE SUSCRIPCION A EQUIPOS MERAKI – AD REFERENDUM” - ID N° 463715, a la empresa **LOGICALIS PARAGUAY S.A.**, con RUC: **80022674-7** por un monto total de **Gs. 172.450.067 (Guaraníes ciento setenta y dos millones cuatrocientos cincuenta mil sesenta y siete) IVA Incluido.**-----

Que, la Sección Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial del Departamento Central por medio del Memorándum N° 139/2025 de fecha 18 de julio de 2025 menciona lo siguiente: Elevar la recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas en virtud a los análisis expuestos en el Informe de Evaluación N° 06/2025.-----

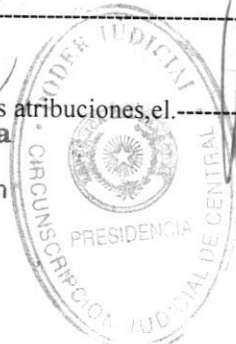
Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 55 de la Ley N° 7021/22 “de Suministro y Contrataciones Públicas”, la cual menciona que la máxima autoridad de la Institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el pleno del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central, considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación de Ofertas.-----

Que, viendo todos los antecedentes, y no observándose impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley N° 7021/22 “de Suministros y Contrataciones Públicas”, en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación y.-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el.-----

Dr. Gustavo Boyeda
Vicepresidente Segundo
Consejo de Administración
Central

Dra. María Teresa González De Daniel
Presidenta
Consejo de Administración - Central



**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
RESUELVE:**

Art. 1º; **ADJUDICAR**, el llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 12/2025 “SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A EQUIPOS MERAKI – AD REFERENDUM” - ID N° 463715, a la empresa LOGICALIS PARAGUAY S.A., con RUC: 80022674-7 por un monto total de Gs. 172.450.067 (Guaraníes ciento setenta y dos millones cuatrocientos cincuenta mil sesenta y siete) IVA Incluido, conforme al siguiente detalle:

Empresa: LOGICALIS PARAGUAY S.A.

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Características
1	81112003-999	SUSCRIPCIÓN PARA EQUIPOS MS410-16 POR 2 AÑOS	unidad de medida: Unidad presentación: Unidad	1	8.924.645	8.924.645	Procedencia: EEUU nro_certificado_origen_nacional: 200749
2	81112003-999	SUSCRIPCIÓN PARA EQUIPOS MS120-8FP POR 2 AÑOS	unidad de medida: Unidad presentación: Unidad	3	815.994	2.447.982	Procedencia: EEUU nro_certificado_origen_nacional: 200749
3	81112003-999	SUSCRIPCIÓN PARA EQUIPOS MS120-48LP POR 2 AÑOS	unidad de medida: Unidad presentación: Unidad	2	2.991.979	5.983.958	Procedencia: EEUU nro_certificado_origen_nacional: 200749
4	81112003-999	SUSCRIPCIÓN PARA EQUIPOS MS120-24P POR 2 AÑOS	unidad de medida: Unidad presentación: Unidad	3	2.078.638	6.235.914	Procedencia: EEUU nro_certificado_origen_nacional: 200749
5	81112003-999	SUSCRIPCIÓN PARA EQUIPOS MR42 POR 2 AÑOS	unidad de medida: Unidad presentación: Unidad	12	3.040.125	36.481.500	Procedencia: EEUU nro_certificado_origen_nacional: 200749
6	81112003-999	SUSCRIPCIÓN PARA EQUIPOS MR36 POR 2 AÑOS	unidad de medida: Unidad presentación: Unidad	46	2.442.958	112.376.068	Procedencia: EEUU nro_certificado_origen_nacional: 200749
Total (IVA Incluido)						172.450.067	

ART.2º; DISPONER, la suscripción del contrato correspondiente, entre la Circunscripción Judicial del Departamento Central representada por su Presidenta y la Empresa Adjudicada.-----

ART.3º; IMPUTAR, la presente erogación al rubro correspondiente.-----

ART.4º; ENCARGAR, a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes.-----

ART.5º; ANOTAR, registrar, notificar la presente Resolución a quienes corresponda.-----

Ante mí:

Dr. Gustavo Bóveda
Vicepresidente Segundo
Consejo de Administración
Central

Dra. María Teresa González De Daniel
Presidenta
Consejo de Administración - Central

